



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, LIQUIDACIÓN CONTABLE QUE INDICA Y ORDENA DEVOLUCIÓN DE BOLETAS DE GARANTÍA AL CONTRATISTA "MAX SCHENCKE OLAVARRIA", LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A "MANTENCIÓN EDIFICIO SERVIUREGIÓN DE LOS RÍOS - 2013".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000087

VALDIVIA,

03 FEB 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

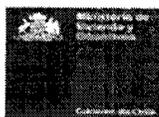
- a) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, en particular lo estipulado en los artículos N° 50, N° 51 y N° 126 referentes a las garantías del contrato.
- b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

- a) La **Resolución Exenta N° 1219**, de fecha 04 de septiembre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba términos de referencia y autoriza proceder mediante contratación directa para la ejecución de "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013".-
- b) La **Resolución Exenta N° 1336**, de fecha 08 de octubre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que adjudica y contrata mediante trato directo la obra ejecución de proyecto: "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013" al Contratista "Max Schencke Olavarría", protocolizada en Notaría Nazael Riquelme de Valdivia, con repertorio N° 2544-2013 bajo el N°2544, con fecha 24 de octubre de 2013.-
- c) La **Resolución Exenta N°1634**, de fecha 20 de diciembre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica resolución exenta N° 1336 de fecha 08 de octubre del 2013, autorizando aumentos, disminuciones de obras extraordinarias para la obra: "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013" al Contratista Max Schencke Olavarría.- protocolizada en Notaría Nazael Riquelme de Valdivia, con el N° 335-2016, con fecha 01 de febrero de 2016.-
- d) La **Boleta de garantía N° 0148851** del Banco Santander Chile, tomada por Max Eduardo Schencke Olavarría, con fecha 18 de octubre de 2013, por la suma de 37,71 Unidades de Fomento a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, **con vigencia hasta 19 de marzo de 2014**, para caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la obra "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013" según Resolución Exenta N° 1336 de fecha 08 de octubre de 2013 y de las Obligaciones Laborales y Sociales de los Trabajadores.-
- e) La **Boleta de garantía N° 0150789** del Banco Santander Chile tomada por Max Eduardo Schencke Olavarría, con fecha 30 de diciembre de 2013, por la suma de 37,71 Unidades de Fomento a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, **con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2015**, para caucionar el buen comportamiento de la obra "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013" y sus Resoluciones N° 1336 y N° 1634 de fecha 08 de octubre de 2013 y 20 de diciembre del 2013 respectivamente.
- f) La **Póliza de Seguros N° 60062120** tomada por el Contratista Max Schencke Olavarría., por un monto asegurado de 38,90 Unidades de Fomento, a favor de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha del 21 de octubre del 2013, **con vigencia desde el 18/10/2013 hasta el 02/03/2014** de Penta Security Seguros Generales., en la cual cubre la responsabilidad civil extracontractual en los términos descritos más adelante, por las indemnizaciones que el o los asegurados se

declaren legalmente obligados a pagar, ya sea por sentencia ejecutoriada o transacción aceptada por el asegurador, cuando éste resulte civilmente responsable por daños materiales y/o lesiones corporales causados a terceros producto de la actividad asegurada: en la obra "Mantenimiento Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013".-

- g) El **endoso** a la **Póliza de Seguros N° 60062120** tomada por el Contratista Max Schencke Olavarría, **con vigencia desde el 09/07/2013 hasta el 09/03/2014** de Penta Security Seguros Generales., en la cual se rectifica el nombre del asegurado e incluye cláusula según se indica.
- h) El Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, permite la aprobación de la liquidación de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:
- h.1) Estudio de Plazo:
- Fecha de inicio : 04/11/2013.
 - Plazo : 45 días corridos.
 - Fecha término plazo ejecución : 19/12/2013
 - Fecha término de las obras : 19/12/2013
 - Fecha acta de recepción : 30/12/2013
- h.2) **El Acta de Recepción** extendida por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 30 de diciembre de 2013, en que consta que las obras fueron recibidas, con fecha 27 de diciembre de 2013, calificando al Contratista, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 127 de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con 89,3 puntos de un total de 100.
- h.3) **La Liquidación Contable** de fecha 30 de diciembre de 2013, elaborada por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, correspondiente a la obra Mantenimiento Edificio Serviu-Región de Los Ríos, ejecutada por el Contratista Max Schencke Olavarría, según el siguiente detalle:



LIQUIDACION CONTABLE

SECTOR Mantención Edificio SERVIU de Los Ríos
 EMPRESA Max Schencke Olavarría
 FINANCIAMIENTO RS. 1336 (08-10-2013) Mod 1634 (20/12/2013)

VALOR DE LA OBRA	2012	2013	Total
SUMAS			29.027.000

TIPO DE PAGO	E.P./O.P.	FECHA		N° FACTURA	DESCUENTO ANTICIPO	DESCUENTO ANTICIPO	SALDO ANT.	FECHA PAGO	MONTO A PAGAR
		DESDE	HASTA						
ANTICIPO CONTRA BOL. G.									
DESCUENTO ANTICIPO									
TOTALES									
TIPO DE PAGO	E.P./O.P.	FECHA		N° FACTURA	MONTO EJECUTADO	29.027.000	SALDO	FECHA PAGO	MONTO A PAGAR
TIPO DE PAGO	E.P./O.P.	DESDE	HASTA						
ESTADO DE PAGO	1 / 481	04-11-2013	16-11-2013	19	11.336.420	17.690.580	05-12-2013	11.336.420	
ESTADO DE PAGO	2 / 534	16-11-2013	20-12-2013	20	26.995.243	2.031.757	26-12-2013	15.658.623	
ESTADO DE PAGO	2 / 544	21-12-2013	30-12-2013	21	29.027.000	-	30-12-2013	2.031.757	
TOTALES									
					29.027.000				29.027.000
SALDO MONTO ANTICIPADO + MONTO POR AVANCE DE OBRA									
SALDO REAL POR PAGAR									
									29.027.000

30.12.2013

- i) **El informe N° 114** de fecha 18 de diciembre de 2015, donde se informa comportamiento durante el periodo de garantía de la obra las observaciones al comportamiento de la obra: "Mantenimiento Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013".
- j) **El Ordinario de SERVIU Región de Los Ríos N° 3358** de fecha 21 de diciembre de 2015, mediante el cual se notifica detalle observaciones, Obra: "Mantenimiento Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013", hechas mediante el Informe N° 114.

El informe N°128/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, suscrito por el ITO del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, al Encargado del Departamento Técnico del Servicio, en el cual se informa que las observaciones practicadas a través de notificación durante el periodo de garantía por buen comportamiento han sido subsanadas dentro de los plazos establecidos, por lo que se sugiere efectuar la liquidación del contrato.

- k) **La Providencia** del Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de fecha 31/12/2015, al pie del informe señalado en el considerando precedente, en el cual instruye lo siguiente: "Se da VºBº al presente informe del ITO para dar satisfacción a observaciones y tramitar liquidación de contrato".

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la liquidación del contrato "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013", adjudicada al Contratista mediante **Resolución Exenta N° 1336**, de fecha 08 de octubre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, singularizada en el considerando b) precedente, de conformidad con los antecedentes expuestos en el informe N° 128/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 por la ITO y la providencia del Encargado del Departamento Técnico al margen inferior derecho de dicho documento, según considerandos k) y l) precedentes.
2. **SANCIÓNASE**, el acta de recepción de obras, de fecha 30 de diciembre de 2013, citada en el considerando h.2) de la presente resolución.
3. **APRUÉBASE**, la liquidación Contable del Contrato "Mantención Edificio Serviu-Región de Los Ríos - 2013", singularizadas en el considerando h.3) precedente.
4. **DÉJASE** constancia que de conformidad con los artículos N° 50, N° 51 y N° 126 del Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo que se refiere a las garantías del contrato, la empresa constructora ha presentado documentos de garantías de fiel cumplimiento del contrato, responsabilidad civil por daños a terceros y buena ejecución de las obras, según lo indicado en los considerandos d), e), f) y g) precedentes.
5. **DEVUÉLVASE** por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la boleta de garantía **N° 0150789**, indicada en el considerando e) de la presente resolución.
6. **DISPÓNGASE** la publicación de la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos N° 18, N° 19 y N° 20 de la Ley 19.886.
7. **PERFECCÍONESE** la presente resolución, conforme a lo estipulado en el artículo N° 43 del Decreto Supremo N° 236 de 2002, y Artículo N° 46 del Decreto Supremo N° 355, de 1976, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. **DÉJASE** constancia que las partes dan por cancelado el contrato en referencia, otorgándose un amplio y completo finiquito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

FSC / LBH / JHA / VCA / RFF / fss
TRANSCRIBIR

- 1.- Depto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Inspección
- 3.- Carpeta I.T.O.
- 4.- Sección Partes ✓
- 5.- Depto. de Programación Física y Control
- 6.- Interesado: Contratista Max Schencke Olavarria. (3)

SERVIU Región de los Ríos
SERVIU Región de los Ríos
SERVIU Región de los Ríos
SERVIU Región de los Ríos.
SERVIU Región de los Ríos.
Niza N° 141, Valdivia. 78858377

